



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD SUPERIOR-MINISTERIO DE SALUD.-

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2024-13005/Ae; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario producir la integración del Gabinete Provincial y cubrir el cargo de la Subsecretaría de Redes de Salud - Este, dependiente del Ministerio de Salud;

Que el Dr. Marcelo Gabriel Ojeda, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Que el presente, cuenta con la conformidad del señor Ministro de Salud;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Designase, a partir de la fecha del presente instrumento, en el cargo de Subsecretario de Redes de Salud- Este, dependiente del Ministerio de Salud, al Dr. Marcelo Gabriel Ojeda, DNI N° 20.451.101.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.